

SANTA CRUZ, 21 de Marzo de 2017.-

VISTOS :

- 1.- La Ley N° 19.886 de Compras Públicas y sus modificaciones.
- 2.- El Decreto N° 250, que aprueba el Reglamento de la Ley N° 19.886 artículo 10 n° 7 letra e) cuando la contratación de que se trata sólo pueda realizarse con los proveedores que sean titulares de los respectivos derechos de propiedad intelectual, industrial, licencias, patentes y otros.
- 3.- Las facultades que me confiere la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades N° 18.695 y sus modificaciones.
- 4.- Certificado de ASTRAZENECA S.A., titular de los medicamentos a comprar.
- 5.- Cotización de ASTRAZENECA S.A.

CONSIDERANDO :

- 1.- APRUEBESE, los términos de referencia.
- 2.- Que, al Dirección de Salud Municipal tiene la necesidad de adquirir Medicamentos para la Farmacia Municipal Popular "Tú Santa Cruz".
- 3.- Que, estos medicamentos se financiaran con cargo al Programa Farmacia Municipal "Tú Santa Cruz".
- 4.- Que, en razón a lo anterior, se configura la causal de trato directo establecida en el artículo 10, N° 7, letra e) del reglamento de compras públicas.

DECRETO :

1.- ASIGNASE, mediante la modalidad de trato directo con la empresa **ASTRAZENECA S.A., Rut:** **por un monto de \$ 517.763 IVA incluido,** la compra de los siguientes medicamentos para la Farmacia Municipal Popular "Tú Santa Cruz":

CANTIDAD	MEDICAMENTOS
6	BETALOC ZOC 50MG X 30 COMPRIMIDOS
2	BETALOC ZOK 25MG X 30 COMPRIMIDOS
3	CRESTOR 10MG X 30 COMPRIMIDOS
2	CRESTOR 40MG X 30 COMPRIMIDOS
14	FORXIGA 10MG COMPRIMIDOS
3	KOMBIGLYSE 2.5/1000 X 56 COMPRIMIDOS
1	NEXIUM 10MG 28 SOBRES
5	NEXIUM 20 MG X 28 COMPRIMIDOS
9	NEXIUM 40MG X 28 COMPRIMIDOS

2	SPLENDIL 10MG X 30 COMPRIMIDOS
1	XIGDUO XR 10/1000 X 28 COMPRIMIDOS

2.- **CARGUESE** el gasto a la cuenta N° 215.22.04.004.001.017.

3.- **EMITASE** la Orden de Compra.

4.- **ANÓTESE, COMUNÍQUESE, ARCHÍVESE Y PUBLÍQUESE EN EL PORTAL WWW.MERCADOPUBLICO.CL.**



FERMIN GUTIERREZ RIVAS
SECRETARIO MUNICIPAL



GUSTAVO WILLIAM AREVALO CORNEJO
ALCALDE MUNICIPALIDAD DE SANTA CRUZ

C.c.:

- 1.- Archivo alcaldía (02)
- 2.- Finanzas (01)
- 3.- Dirección de Salud (02)
- 4.- Transparencia (01)